

Fecha: 19-01-2026

Medio: Campo Sureño - Regiones IX, X y XIV

Supl.: Campo Sureño - Regiones IX, X y XIV

Tipo: Noticia general

Título: Agricultores deberán avisar con 48 horas a apicultores antes de aplicar plaguicidas tóxicos

Pág.: 4

Cm2: 463,2

VPE: \$ 1.108.903

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

36.000

108.300

☐ No Definida

 actualidad

SAG llama a informarse ante nueva obligación

Agricultores deberán avisar con 48 horas a apicultores antes de aplicar plaguicidas tóxicos

El Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, hace un llamado a los agricultores y agricultoras a informarse y estar preparados, ya que a partir del 26 de enero de 2026 quienes utilicen plaguicidas categorizados como tóxicos para las abejas deberán avisar con 48 horas de anticipación a los apicultores/as cercanos a su predio. Esta nueva obligación forma parte de las nuevas medidas de la Ley Apícola, con el fin de proteger a las abejas, polinizadores esenciales para nuestra agricultura y biodiversidad.

La normativa también establece restricciones horarias para la aplicación de plaguicidas tóxicos y moderadamente tóxicos, los cuales deberán utilizarse solo en momentos de baja actividad de las abejas, como temprano por la mañana o al atardecer. Cabe señalar que el aviso a los apicultores/as es una exigencia distinta e independiente de la notificación requerida por el Ministerio de Salud.

IMPORTANCIA

El Aviso de Aplicación de Plaguicidas



La medida, establecida en la ley 21.489/2022, comenzará a regir para los plaguicidas clasificados como tóxicos para las abejas a partir del 26 de enero de 2026, y para aquellos catalogados como moderadamente tóxicos desde abril del mismo año.

Las abejas y en abril del mismo año para los moderadamente tóxicos. Esta responsabilidad recae exclu-

sivamente en quien aplica el plaguicida, que deberá informar con al menos 48 horas de anticipación y mediante un medio verificable — como correo electrónico, mensaje de texto o escrito (presencial) — a los apicultores ubicados en la zona de influencia próxima a su predio.

Cabe señalar que el SAG no realizará estas notificaciones, sino que pondrá a disposición la informa-

ción registrada por los propios apicultores en el SIPEC Apícola a través de una aplicación web denominada Consulta para Aviso de la cual se ingresa en el link: cpa.sag.gob.cl

Para un correcto aviso de aplicación, es fundamental que cada apicultor se inscriba y declare sus apiarios en SIPEC Apícola, trámite obligatorio que puede realizar en sipecweb.sag.gob.cl o directamente en cualquier oficina del Servicio. Mantener actualizada la ubicación de los apiarios y colmenas, junto con sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico), permitirá que el aviso llegue de manera efectiva y oportuna.

Cumplir con las nuevas obligaciones de la Ley Apícola es fundamental para proteger a las abejas, esenciales para la polinización y el equilibrio de nuestros ecosistemas. Por ello, es clave que tanto agricultores como apicultores se informen con anticipación ingresando a www.sag.cl o escribiendo al correo electrónico oficina.informaciones@sag.gob.cl